

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Néstor Enrique Heredia

S _____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos, que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, para el "Proyecto de Emergencia para la prevención y atención de las Enfermedades tipo influenza (H1N1) y fortalecimiento del sistema epidemiológico de la República Argentina" – Resolución N° 617/10 por \$ 388.727,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil setecientos veintisiete con 00/100), \$ 1.063.225,94 (pesos un millón sesenta y tres mil doscientos veinticinco con 94/100) y \$ 608.726,40 (pesos seiscientos ocho mil setecientos veintiséis con 40/100) ; para el Programa Educación para la Salud Resolución N° 1.074 por \$ 15.267,00 (quince mil doscientos sesenta y siete con 00/100) y para el Plan de Vigilancia de Diversas Patologías- Resolución N° 1.218/12 por \$162.800,00 (pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos con 00/100).

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expediente N° 321-213201/12 y son los que se detallan a continuación:

1. Nota de Ingreso N° 00000278, de fecha 11/11/11, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 388.727,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil setecientos veintisiete con 00/100).
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, en la que consta, que fueron acreditados \$ 388.727,00 (pesos trescientos ochenta y



Auditoría General
de la Provincia de Salta

ocho mil setecientos veintisiete con 00/100), el 09/11/11 y debitados el 22/12/11, Hojas N° 166 y N° 168, respectivamente.

3. Libro Banco Nación de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, Folios N° 40 y 41 donde consta registrada la transferencia de fondos por \$ 388.727,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil setecientos veintisiete con 00/100) el día 09/11/11, y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 20/12/11.
4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, consta que fueron acreditados, \$ 388.727,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil setecientos veintisiete con 00/100) con fecha 22/12/11.
5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 141 donde consta registrado, con fecha 20/12/2011, un depósito por \$ 388.727,00 (pesos trescientos ochenta y ocho mil setecientos veintisiete con 00/100).
6. Nota de Ingreso N° 00000364, de fecha 24/01/12 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 1.063.225,94 (Pesos un millón sesenta y tres mil doscientos veinticinco con 94/100).
7. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja N° 171 y 173, en la que consta que fueron acreditados \$ 1.063.225,94 (Pesos un millón sesenta y tres mil doscientos veinticinco con 94/100) con fecha 23/01/12 y debitados el 08/02/12, respectivamente.
8. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, donde consta registrada la transferencia de fondos por \$ 1.063.225,94 (Pesos un millón sesenta y tres mil doscientos veinticinco con 94/100) con fecha 23/01/12 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, el día 08/02/11, en folio N° 41.
9. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, consta que, fueron acreditados \$ 1.063.225,94 (Pesos un millón sesenta y tres mil doscientos veinticinco con 94/100), el día 08/02/12.
10. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 142 donde consta registrado, con fecha 07/02/12 un depósito por \$ 1.063.225,94 (Pesos un millón sesenta y tres mil doscientos veinticinco con 94/100).
11. Nota de Ingreso N° 00000533, de fecha 26/06/12 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 608.726,40 (Pesos seiscientos ocho mil setecientos veintiséis con 40/100).
12. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja N° 180, en la que consta que fueron acreditados \$ 608.726,40 (Pesos seiscientos ocho mil setecientos veintiséis con 40/100) con fecha 25/06/12 y debitados el 28/06/12, respectivamente.



Auditoría General
de la Provincia de Salta

- 13.** Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, Folio N° 42, donde consta registrada la transferencia de fondos por \$ 608.726,40 (Pesos seiscientos ocho mil setecientos veintiséis con 40/100) con fecha 25/06/12, y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 28/06/12
- 14.** Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, consta que fueron acreditados \$ 608.726,40 (Pesos seiscientos ocho mil setecientos veintiséis con 40/100), el día 28/06/12.
- 15.** Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 144 donde consta registrado, con fecha 27/06/12 un depósito por \$ 608.726,40 (Pesos seiscientos ocho mil setecientos veintiséis con 40/100).
- 16.** Nota de Ingreso N° 00000571, de fecha 05/08/12 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 15.267,00 (Pesos quince mil doscientos sesenta y siete con 00/100).
- 17.** Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja N° 184, en la que consta que fueron acreditados \$ 15.267,00 (Pesos quince mil doscientos sesenta y siete con 00/100), con fecha 02/08/12 y debitados el 08/08/12, respectivamente.
- 18.** Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.320.421/21, Folio N° 42, donde consta registrada la transferencia de fondos por \$ 15.267,00 (Pesos quince mil doscientos sesenta y siete con 00/100) con fecha 02/08/12 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 07-08/12.
- 19.** Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, consta que fueron acreditados \$ 15.267,00 (Pesos quince mil doscientos sesenta y siete con 00/100), el día 08/08/12.
- 20.** Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 145, donde consta registrado, con fecha 07/08/12 un depósito por \$ 15.267,00 (Pesos quince mil doscientos sesenta y siete con 00/100).
- 21.** Nota de Ingreso N° 00000620, de fecha 11/09/12 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$162.800,00 (Pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos con 00/100).
- 22.** Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.300.346/41, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja N° 111, en la que consta que fueron acreditados \$162.800,00 (pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos con 00/100) con fecha 10/09/12 y debitados el 13/09/12, respectivamente.
- 23.** Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.300.346/41, Folio N° 118, donde consta registrada la transferencia de fondos por \$162.800,00 (Pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos con

- 00/100) con fecha 10/09/12, y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 12/09/12.
- 24.** Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, consta que fueron acreditados \$162.800,00 (Pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos con 00/100), el día 13/09/12.
- 25.** Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 145 donde consta registrado, con fecha 12/09/12 un depósito por \$162.800,00 (Pesos ciento sesenta y dos mil ochocientos con 00/100).

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas se certifica, que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

Salta, 04 de Diciembre de 2012

A. C. III
C. I. N° 04/12
AM/MS

Cr. A. Mongelli

SALTA, 18 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 103

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-213201/12 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 40 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que en fs. 45 a 48, con fecha 04 de diciembre de 2.012, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, destinados a: 1.- “Proyecto de Emergencia para la Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades tipo influenza (H1N1) y fortalecimiento del sistema epidemiológico de la República Argentina” – Resolución N° 617/10 por \$ 2.060.679,34 (Pesos: Dos Millones Sesenta Mil Seiscientos Setenta y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos); 2.- “Programa Educación para la Salud” – Res. N° 1074/12 por \$ 15.267,00 (Pesos: Quince Mil Doscientos Sesenta y Siete) y 3.- “Plan de Vigilancia de Diversas Patologías” – Res. N° 1218/12 por \$ 162.800,00 (Pesos: Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos), aclarando que dicho monto fue recepcionado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 103

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, destinados a: 1.- “Proyecto de Emergencia para la Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades tipo influenza (H1N1) y fortalecimiento del sistema epidemiológico de la República Argentina” – Resolución N° 617/10 por \$ 2.060.679,34 (Pesos: Dos Millones Sesenta Mil Seiscientos Setenta y Nueve con Treinta y Cuatro Centavos); 2.- “Programa Educación para la Salud” – Res. N° 1074/12 por \$ 15.267,00 (Pesos: Quince Mil Doscientos Sesenta y Siete) y 3.- “Plan de Vigilancia de Diversas Patologías” – Res. N° 1218/12 por \$ 162.800,00 (Pesos: Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos), que obra de fs. 45 a 48 del Expediente N° 321-213201/12.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore